

## CONVOCATORIA DE BECA SOCIOECONOMICA (APOYO SOLIDARIO) Cuatrimestre septiembre-diciembre 2024

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro.

La **Universidad Tecnológica de Querétaro**, con el objeto de apoyar a los estudiantes que se identifiquen en una situación vulnerable económicamente y que, con motivo de la contingencia COVID-19, se encuentran en situación de riesgo de abandono escolar, realiza la siguiente **Convocatoria**.

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los Programas Educativos de **Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería** con **promedio mínimo de 8.0** (promedio obtenido en el cuatrimestre mayo-agosto 2024).

Los criterios de selección son:

**El porcentaje otorgado dependerá del resultado del Estudio Socioeconómico aplicado en la solicitud, se priorizará el otorgamiento de beca a partir de la mayor puntuación y hasta el alcance del presupuesto autorizado.**

**El beneficio de beca socioeconómica será otorgado de acuerdo a los siguientes porcentajes:**

**100%, 75%, o 50%** asignado únicamente sobre el monto de reinscripción del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024**, considerando la vulnerabilidad del aspirante.

**Se podrá participar considerando los siguientes criterios:**

- **El promedio mínimo de 8.0.** (promedio obtenido en el cuatrimestre mayo-agosto 2024).
- **No haber presentado** examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **mayo-agosto 2024**
- **No contar con otra beca** o apoyo equiparable a esta, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No ser alumno reincorporado** para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.
- **No haber realizado el pago de reinscripción** del cuatrimestre antes del registro de solicitud de beca o antes de la emisión de resultados.

Es importante señalar que el trámite se considerará **"RENOVACIÓN DE BECA"** si se **obtuvo la misma beca en el cuatrimestre mayo-agosto 2024** de otra forma, el trámite será considerado de **"PRIMERA VEZ"**.

## REGISTRO DE SOLICITUDES:

**Inicio: A partir del día 2 de septiembre del 2024, a las 8:00 horas**

**Finaliza: El día 13 de septiembre del 2024 a las 20:00 horas.**

Se realiza en la página [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx):

***Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/ Solicitud de Beca- Socioeconómica*** (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico, al finalizar el registro emitirá número de solicitud y debe contener todos los datos registrados, se podrá descargar la solicitud en la opción **VER SOLICITUD DE BECA**).

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre mayo-agosto 2024 estén registradas en el sistema académico, antes de finalizar el registro se podrá revisar si la información capturada está correcta (es el único momento en el que se puede cambiar la información capturada en la solicitud de beca). **Al finalizar y enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos. Se debe descargar la solicitud registrada y presentarla en caso de alguna aclaración.**

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (Sistema de Información Integral en Línea).

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de no tener la opción de registro de solicitud de beca en el portal del alumno; o si al descargar la solicitud de beca registrada, no aparece la información completa; enviar correo electrónico a: [becas@uteq.edu.mx](mailto:becas@uteq.edu.mx), **dentro del período establecido para el registro de solicitud, posterior al cierre de registro (13 de septiembre) no será posible atender alguna aclaración.**

## DOCUMENTO REQUERIDO

- **Comprobante de ingreso mensual reciente** (no mayor a 2 meses), adjuntar documento(s) escaneado(s) en un archivo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB).

### **Opciones para comprobar el ingreso mensual:**

- 1. Comprobante de nómina del mes en curso o máximo 2 meses anteriores a la fecha del registro de la solicitud.**

**Para comprobar un mes de ingreso, podrán adjuntar: si el pago de la persona que sustenta al estudiante es POR SEMANA deberá adjuntar 4 recibos de nómina consecutivos; si es quincenal 2 recibos de nómina consecutivos; si es catorcenal 2 recibos de nómina consecutivos, o si es mensual, bastará 1 recibo.**

2. **Carta de Ingreso mensual** emitida por la empresa en hoja membretada, esta deberá incluir la razón social, domicilio, teléfono y firma del gerente, encargado o responsable de la empresa. La carta deberá indicar el nombre del trabajador, puesto que ocupa o trabajo que desempeña, antigüedad, ingreso mensual y **DEBERÁ INDICAR QUE SE REALIZA LA CARTA, A FALTA DE RECIBOS DE NÓMINA.**

**No se aceptan cartas hechizas en computadora.**

3. Aquellos que no tengan una relación laboral con una empresa, un patrón o sean trabajadores independientes, **podrán entregar una carta de escrito libre, realizada** por la persona de quien depende económicamente; debe describir: qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que sustenta de ese ingreso y gastos. El escrito deberá contener la siguiente leyenda: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en este escrito es verdadera y estoy de acuerdo a que se compruebe la veracidad de esta información, si así se requiere."

La carta deberá estar firmada en original por el trabajador, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener fecha, nombre, dirección, teléfono y **adjuntar copia de la identificación oficial de la(s) persona(s).**

**Adjuntar en archivo escaneado en PDF no mayor a 2MB.**

4. Para estudiantes que dependen de **una persona pensionada** deberán presentar el informe de pago mensual emitido por la institución que lo otorga.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán a partir del día: **2 de octubre de 2024.**

Para su consulta se deberá Ingresar a **www.uteq.edu.mx**: Portal del Alumno sección **Servicios de Apoyo, Becas, Resultado de Beca: Autorizada o Rechazada**

**SI LA BECA ES AUTORIZADA:** se aplicará el beneficio de beca otorgado directamente en su recibo de reinscripción:

**Beca otorgada del 100% consultar su recibo de reinscripción**, guardar para trámites que se requieran posteriormente y comprobación de beca del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024;**

**Beca otorgada del 75% o 50% descargar recibo de reinscripción**, consultar la fecha de vencimiento y realizar el pago del monto correspondiente para completar el total de pago del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024.**

**SI LA BECA ES RECHAZADA:** descargar recibo de reinscripción, **realizar el pago correspondiente**, de acuerdo a la fecha establecida en el recibo, estipulada por la Secretaría de Administración y Finanzas. El recibo estará disponible, a partir de la fecha de resultados.

**El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de beca.**  
**El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado** por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.

**La fecha única de prórroga para alumnos en proceso de beca, será:**  
**31 de octubre 2024**

**Posterior a esta fecha si no se realizó el pago de reinscripción, deberán adecuarse a las cuotas estipuladas por la Secretaría de Administración y Finanzas.**

**Consideraciones para el otorgamiento de beca:**

- El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de beca.
- ***El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.***
- Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, para el trámite.
- La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.
- No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.
- La beca otorgada sólo será aplicable al monto de reinscripción correspondiente al pago regular del cuatrimestre en curso.
- Sí se realiza pago de reinscripción durante el proceso de beca, la solicitud no procederá.

**CANCELACIÓN DE BECA**

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el beneficiario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- CUANDO SE REALICE EL PAGO DE REINSCRIPCIÓN correspondiente al cuatrimestre antes de la emisión de resultados.

**DATOS DE CONTACTO:**

Coordinación de Becas  
Blanca Landeros Sandoval  
Correo: [becas@uteq.edu.mx](mailto:becas@uteq.edu.mx)  
Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316

**Santiago de Querétaro, Qro., 21 de agosto de 2024**